



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR DE 61 PROYECTOS INDIVIDUALES CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DEL MES DE OCTUBRE DE 2015**

**RESOLUCION EX. N° 001240**

**IQUIQUE, 27 DIC 2016**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Ex. N° 9111 /2015 del Ministerio de V. y U., que aprueba nómina de seleccionados al llamado a postulación extraordinaria PPPF, del mes de octubre de 2015.
- c) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y D. Ex. N° 218 de 2016, ambos del Ministerio de V. y U.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante Ord. N° 3379/2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, se solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes a 61 beneficiarios de proyectos individuales correspondiente al llamado del mes de octubre de 2015.  
Que el citado ordinario indica que se gestionará los fondos correspondientes para el año 2017.
- 2.- El Informes Técnicos correspondiente a los proyectos que da cuenta, entre otros, sobre: estado de avance, requisitos faltantes para su pago, carta Gantt y nómina aprobada mediante Res. Exenta N° 774/2014 de esta Seremi.
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales

Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar.

5.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

**RESOLUCION:**

**1º APRUEBA** nuevo plazo hasta el día 30 de julio de 2017, a certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes a 61 beneficiarios de proyectos individuales, correspondiente al llamado del mes de octubre de 2015, de acuerdo a nómina que se adjunta a Ord. N° 3379/2016 de Serviu Tarapacá.

**2º TENGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
  
**VERONICA GUAJARDO CONTRERAS**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGION DE TARAPACA (S)**

VG/TCPS/R/V

**DISTRIBUCION:**

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.